

EL PAÍS

ARCHIVO

EDICIÓN
IMPRESA

JUEVES, 17 de diciembre de 1998

EL ASESINATO DE ZABALETA

Interior critica al juez que dio la semilibertad al presunto asesino de Aitor Zabaleta

EL PAÍS | Madrid | 17 DIC 1998

Archivado en: Primera división Aitor Zabaleta Afición deportiva Magistratura Cárcel Soto del Real VI Legislatura España PP Gobierno de España Ministerio del Interior Fútbol Tribunales Legislaturas políticas Violencia Asesinatos Ministerios Madrid Poder judicial Comunidad de Madrid Prisiones Gobierno Problemas sociales

La titular del Juzgado de Instrucción número 40 de Madrid, María del Rosario Esteban, ordenó ayer que Ricardo Guerra Cuadrado y los otros dos jóvenes detenidos en relación con la muerte de Aitor Zabaleta pasaran la noche en la prisión de Soto del Real (Madrid) como detenidos. El principal sospechoso del homicidio negó las acusaciones ante la juez, que adoptará una decisión tras volver hoy a interrogarle. La policía practicó ayer por la tarde otro arresto, el de Miguel Ángel M. B., supuesto dirigente del grupo Bastión. La ministra de Justicia, Margarita Mariscal, felicitó a la policía por resolver el caso en tan poco tiempo "y con un resultado cierto". El juez que concedió el régimen de semilibertad a Guerra mantiene que volvería a hacerlo. Instituciones Penitenciarias resaltó que se opuso a ello por el "perfil de agresividad" del penado.

La Brigada Provincial de Información detuvo ayer por la tarde a Miguel Ángel M. B., que ya había sido interrogado días atrás en relación con la muerte del seguidor de la Real Sociedad. Las investigaciones se han saldado por el momento con el encarcelamiento de dos jóvenes y la detención de cuatro, que están pendientes de la decisión judicial. Fuentes policiales no descartan que pueda haber nuevos arrestos. Las declaraciones de Guerra y los otros dos sobre los que la juez ordenó que pasaran la noche en la prisión de Soto del Real, como detenidos, proseguirá a partir de las diez de la mañana de hoy. La abogada de Guerra y de otro de los detenidos, Fátima Moreno, no quiso revelar el contenido de las preguntas de la magistrada a los jóvenes. "Nos ha pedido que no hagamos manifestaciones a nadie", dijo.

La policía tiene la convicción de que Guerra es el supuesto autor de la muerte de Aitor Zabaleta, ya que ha sido señalado directamente por otros jóvenes ultras. Aunque no se le ha encontrado el arma homicida ni sangre en sus ropas -las puñaladas causaron a la víctima una hemorragia interna, pero no sangró de forma abundante-, los testimonios recogidos por la policía no dejan lugar a dudas. La juez está a la espera de organizar una rueda de reconocimiento.

Al margen de las pesquisas sobre el homicidio, ayer estalló la polémica debido a que Guerra disfrutaba actualmente del régimen de semilibertad (tercer grado, ir a la cárcel sólo por la noche) que le concedió el juez de Vigilancia Penitenciaria Francisco Racionero. Estaba cumpliendo así una condena de dos años, cuatro meses y un día por acuchillar a un joven en 1996.

El director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste, declaró ayer que el "perfil" de Guerra desaconsejaba que se le concediera el régimen penitenciario de semilibertad aunque la condena que cumplía no fuera grave. Según Yuste, la Junta de Tratamiento del centro penitenciario de Navalcarnero (Madrid), donde se encontraba ingresado por un apuñalamiento, consideró que era incompatible con el tercer grado penitenciario por la agresividad y la

desproporción con la que cometió el hecho.

"Tenía una pena de dos años, cuatro meses y un día por lesiones. La junta consideró que la concurrencia de la forma de ejecución llevaba consigo una peligrosidad que le hacía incompatible con el régimen de semilibertad", explicó Yuste. "Fue el perfil de agresividad y la futilidad y desproporción en cuanto a la agresión lo que llevó a la junta a proponer el segundo grado y a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias a ratificar ese segundo grado el 8 de julio pasado", Fuentes penitenciarias agregaron que, aparte de los informes psicológicos existentes sobre Guerra, es poco habitual que a un recluso de esas características se le conceda la semilibertad sólo seis meses después de empezar a cumplir la condena. "Lo habitual es que la junta de tratamiento emplee más tiempo para estudiar a un interno de este tipo antes de proponer que se le dé el régimen abierto", según un portavoz de Instituciones Penitenciarias.

Guerra recurrió ante el juez de Vigilancia Penitenciaria número 3 de Madrid, Francisco Racionero, contra la decisión penitenciaria. El fiscal adscrito a ese juzgado emitió el pasado 28 de septiembre un informe en el que se oponía, "por los mismos motivos" esgrimidos por Instituciones Penitenciarias", a la concesión del tercer grado a Guerra. Pese a eso, el juez Racionero opinó lo contrario y el 29 de octubre resolvió que se le otorgara la semilibertad.

El fiscal general del Estado, Jesús Cardenal, considera conveniente prolongar la duración del periodo de observación del recluso para conocer más la personalidad del individuo y los hechos por los que ha sido encarcelado. En declaraciones a Antena 3 Televisión, Cardenal planteó esta posibilidad en relación con el caso de Guerra. Según el fiscal general, así se conocería mejor al individuo, las circunstancias de los hechos, los informes de los equipos técnicos del centro penitenciario y su evolución.

El ministro del Interior, Jaime Mayor Oreja, criticó implícitamente al juez, al señalar que "hay que saber escuchar mucho siempre" a los responsables de la Administración Penitenciaria antes de tomar una decisión.

Racionero replica que "ni los jueces de Vigilancia Penitenciaria ni nadie tiene una bola de cristal" para saber si se toma una decisión acertada o equivocada. "En las mismas circunstancias, sin saber que esta persona puede cometer un delito, volvería a darle el tercer grado", señaló en declaraciones a Radio Nacional.

Racionero resaltó que sobre Guerra pesaba una condena corta, es una persona joven, con posibilidades laborales y que contaba con el apoyo de su familia y de una asociación penitenciaria, lo que le llevó a creer que se le podía conceder la semilibertad.